

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

25 . 0 .- . APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA-UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS.

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Director General de Economía Circular, de fecha 27 de enero de 2022, que literalmente indica lo siguiente:

“PRIMERO. *El Ayuntamiento de Fuenlabrada es una institución de derecho público entre cuyas competencias está el tratamiento de los residuos asimilables a urbanos generados en el municipio, de acuerdo a lo indicado en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, “... Corresponde a las Entidades Locales, o a las Diputaciones Forales cuando proceda: como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas en el marco jurídico de lo establecido en esta Ley, de las que en su caso dicten las Comunidades Autónomas y de la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada...”*

Así lo establece también en el Art.26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. *La Universidad Rey Juan Carlos (URJC), es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía. Entre sus funciones generales recogidas en sus propios estatutos destacan:*

- ✓ *La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la ciencia, de la técnica y de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico.*
- ✓ *Cooperar en el desarrollo científico y técnico, cultural y social de la Comunidad de Madrid, con especial atención a los municipios en los que la Universidad está asentada.*
- ✓ *Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología y la innovación como aplicación de los resultados de la investigación universitaria.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7C46TSJJ6257EYXQXTBZIW6M	Fecha	08/02/2022 13:51:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7C46TSJJ6257EYXQXTBZIW6M	Página	1/6



La URJC, impulsa la creación de Cátedras conjuntas entre la universidad, la empresa, instituciones, asociaciones o fundaciones para la formalización y desarrollo de acuerdos de colaboración duradera en temas de interés común mediante actividades de investigación, transferencia, formación o difusión del conocimiento científico y tecnológico

TERCERO. En confluencia de objetivos, las dos partes desean establecer un plan de colaboración suscribiendo un Protocolo General de Actuación.

CUARTO. Constituye el objeto de este convenio de colaboración la creación de la Cátedra denominada **CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA - UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS.**

QUINTO. La duración inicial del presente convenio de colaboración tendrá una duración de 1 año, prorrogable año a año hasta un máximo de cuatro.

El presente Convenio tiene una vigencia de 1 año a contar desde la fecha de la firma del mismo. La Cátedra podrá ser prorrogada año a año hasta un máximo de cuatro, previa solicitud formal al Vicerrectorado competente, y que deberá ir acompañado de un informe donde se reflejen las actividades llevadas a cabo hasta ese momento, de un breve informe económico y de una propuesta de renovación acordada entre las dos partes.

SEXTO. El proceso de creación de la cátedra será el siguiente:

1. La propuesta de creación se instrumentará mediante la firma de un convenio de colaboración entre las partes, definiendo el ámbito de actividad, la utilización de equipos y recursos disponibles por las partes, la duración, la ubicación de la sede de la Cátedra, la Comisión Mixta de seguimiento, el equipo de trabajo, el director de la Cátedra, la dotación económica de la Cátedra, la aportación de ésta, la propiedad y publicación de los resultados de los trabajos, el compromiso de divulgar la existencia y actividades de la misma, la cesión del derecho de uso de marcas y el derecho moral de los investigadores. Todo ello de acuerdo con las cláusulas del convenio de colaboración.
2. El Consejo de Gobierno de la Universidad será el órgano que apruebe la creación de la cátedra.

SÉPTIMO. El objeto y las actividades serán los siguientes:

OBJETO

El objeto de esta Cátedra es la puesta en marcha y desarrollo de cualesquiera actividades y/o proyectos de investigación y docencia asociados y enmarcados en el ámbito de la Economía Circular aplicada a la gestión y el tratamiento de diferentes tipos de residuos no reciclables en el momento actual como, por ejemplo:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7C46TSJJ6257EYXQXTBZIW6M	Fecha	08/02/2022 13:51:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7C46TSJJ6257EYXQXTBZIW6M	Página	2/6



- ✓ *Rechazos de plantas de tratamiento de residuos municipales (incluidos los de origen biológico que por razones legales no pueden ser considerados abono)*
- ✓ *Residuos de la industria papelera (papel plastificado, metalizado de difícil reciclado, lodos de depuración no compostables, etc.)*
- ✓ *Residuos de construcción y demolición (mezclas de plásticos, papel, madera, etc.)*
- ✓ *Residuos de la industria aeronáutica (fibra de carbono de la producción de aviones o de aeronaves fuera de uso, residuos plásticos y composites originados por la descontaminación y el desmantelamiento de las aeronaves, etc.).*
- ✓ *Otros tipos de residuos que pudieran considerarse estratégicos para alguna de las partes.*

ACTIVIDADES

Las actividades de la Cátedra estarán orientadas al fomento de las actividades investigadoras y de formación en dicho ámbito de estudio, de acuerdo con las propuestas efectuadas por la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra. En concreto, la Cátedra promoverá actuaciones en los siguientes ámbitos:

i. En el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) se desarrollarán actividades relacionadas con los siguientes objetivos:

- ✓ *Evaluación de las principales características de los residuos seleccionados por la Comisión Mixta y de los problemas actuales para su tratamiento.*
- ✓ *Propuesta de posibles tratamientos para los residuos seleccionados.*
- ✓ *Estudio de la viabilidad técnica, económica y ambiental de los tratamientos propuestos.*
- ✓ *Desarrollo y puesta en marcha de los procesos de tratamiento considerados viables.*

ii. En el ámbito de la formación se fomentará:

- ✓ *La organización de jornadas y/o seminarios especializados en Economía Circular para la gestión sostenible de residuos con la participación de investigadores, profesores, estudiantes, industrias, empresas e instituciones públicas para el debate y puesta en común de resultados experimentales, nuevos procesos de tratamiento, cambios legislativos, etc.*

iii. En el ámbito de la divulgación se promoverá:

- ✓ *La creación de una página web de la Cátedra para promocionar sus objetivos y principales resultados, así como la repercusión que pueden tener los mismos.*
- ✓ *La organización de charlas o jornadas informativas sobre Economía Circular y tratamiento sostenible de residuos.*
- ✓ *La elaboración de artículos de divulgación sobre el trabajo de la Cátedra para su publicación en medios de comunicación.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7C46TSJJ6257EYXQXTBZIW6M	Fecha	08/02/2022 13:51:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7C46TSJJ6257EYXQXTBZIW6M	Página	3/6



OCTAVO. Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento integrada por los miembros del Ayuntamiento y de la URJC indicados en el Convenio de colaboración.

Esta Comisión Mixta de Seguimiento se constituirá en el plazo de 15 días hábiles a partir de la firma del presente Convenio, y se reunirá al menos una vez al año, elevando informes y propuestas a los órganos rectores de ambas Instituciones.

Si durante la vigencia del presente Acuerdo alguna de las Partes considerara oportuno modificar o ampliar el objeto del presente Acuerdo deberá negociar el alcance de dichas modificaciones o ampliaciones en la Comisión Mixta de Seguimiento, el cual elaborara un informe que someterá a la firma de las dos entidades constituyentes para su aprobación interna.

Las modificaciones, ampliaciones o nuevos acuerdos adoptados en la negociación deberán constar por escrito y ser firmados por las Partes.

Las funciones principales de la Comisión Mixta de Seguimiento serán:

- a. Propuesta de nombramiento de Director/a de la Cátedra, y Codirector/a de la Cátedra en su caso.
- b. La aprobación anual del Plan de Actividades.
- c. La realización del seguimiento y el control de la ejecución del Plan de Actividades y del presupuesto.
- d. La aprobación de la de Memoria de Actividades y la Memoria Económica de forma anual.
- e. El establecimiento de las normas internas de funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento.
- f. Elevar a los órganos de gobierno respectivos de las instituciones involucradas las propuestas, informes, acuerdos o decisiones que exijan la sanción o ratificación por parte de los mismos.
- g. Velar por el cumplimiento y ejecución de los términos y condiciones del acuerdo de creación de la Cátedra de Empresa.
- h. Promover posibilidades de colaboración en temas científico-tecnológicos de interés común.
- i. Establecer los requisitos para la concesión, en su caso, de becas y ayudas.
- j. Aprobación de las retribuciones fijadas para la dirección y otras personas que pudieran incorporarse (Codirector/a, secretario/a, profesores asociados, becarios, auxiliares, etc.)
- k. Cualesquiera otras funciones conducentes al logro de los objetivos propuestos y que se acuerden entre las partes.

NOVENO. La Cátedra contará con un equipo de trabajo formado, inicialmente, por el grupo de investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos fijado en el propio Convenio, al que se podrán incorporar más investigadores (de la URJC o externos) en función del avance de las actividades desarrolladas en la Cátedra

DÉCIMO. El Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete en dotar económicamente a la cátedra con aportaciones anuales, durante la vigencia de la misma, por importe de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7C46TSJJ6257EYXQXTBZIW6M	Fecha	08/02/2022 13:51:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7C46TSJJ6257EYXQXTBZIW6M	Página	4/6



30.000,00 € (exenta de IVA según el art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Se realizará un pago de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) tras la firma del presente acuerdo, presentando además una factura acompañada de la memoria de actividades previstas. Así mismo, las posibles aportaciones derivadas de la renovación del acuerdo serán del mismo importe, presentando igualmente la correspondiente factura acompañada de la memoria de actividades realizadas y previstas para el año próximo.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada cuenta con consignación presupuestaria suficiente en la partida 2021/16231/22799 "Proyecto de gasto 2022-3-SIG. RESID.".

Visto lo expuesto anteriormente, se propone al Concejal de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible, la presentación a la Junta de Gobierno Municipal para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de dicho convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la creación de la CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA - UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS.

Segundo: Aprobar la Autorización y Disposición de Gasto por importe de 30.000,00 € a favor de UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (CIF Q2803011B) con cargo a la Retención de Crédito 2022.2.0005097.000 y a la aplicación presupuestaria 2022.2021-16231-22799 "Proyecto de gasto Convenio Sistemas Integrados Recogida Selectiva de Residuos, con refª 2022.000001" en concepto de creación de la Cátedra de Innovación en Gestión Sostenible de los Residuos."

E

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero: Se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de dicho convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la creación de la CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA - UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS.

Segundo: Aprobar la Autorización y Disposición de Gasto por importe de 30.000,00 € a favor de UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (CIF Q2803011B) con cargo a la Retención de Crédito 2022.2.0005097.000 y a la aplicación presupuestaria 2022.2021-16231-22799 "Proyecto de gasto Convenio Sistemas Integrados Recogida Selectiva de Residuos, con refª 2022.000001" en concepto de creación de la Cátedra de Innovación en Gestión Sostenible de los Residuos."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7C46TSJJ6257EYXQXTBZIW6M	Fecha	08/02/2022 13:51:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7C46TSJJ6257EYXQXTBZIW6M	Página	5/6



Visto el informe de la Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos y el convenio que obra en el expediente.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7C46TSJJ6257EYXQXTBZIW6M	Fecha	08/02/2022 13:51:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7C46TSJJ6257EYXQXTBZIW6M	Página	6/6

